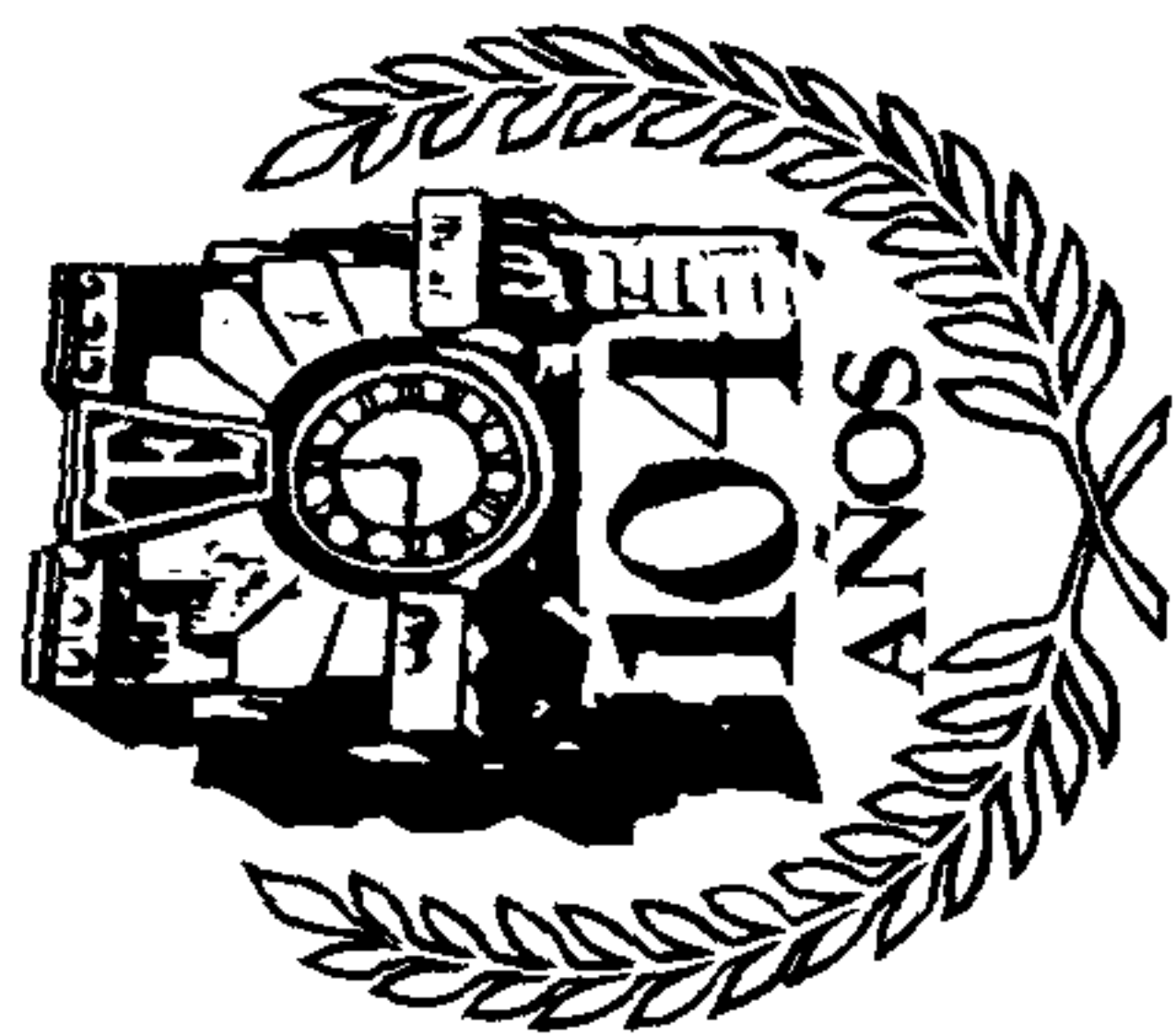




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 37726

Año 105

Guayaquil, sábado 18 de junio de 1988

3 secciones

32 página

00015

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
"CAMARONERA HATIEN S.A."

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CAMARONERA HATIEN S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de enero de 1988, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousín, mediante Resolución No. 88-2-1-1-01973 del 27 de mayo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 1.308 R.I. el 13 de junio de 1988.

2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Marcos Espinoza Gárate, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 375.000,00 quedando por pagarse S/. 1'125.000,00, en el plazo de un año, en numerario.

5. **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: William Espinoza Gárate, Paulo Silva Patiño, Enrique León Cobos, Jorge López Parrales, y, Luis Ceavichay Franco.

6. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Guayaquil, junio 15 de 1988

Ab. Norma Iturralde Arévalo

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL (E).